





ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

PAS 16-2024. CONTRATO DE **SUMINISTRO** PARA REALIZACIÓN DE qPCRs Y LA DETECCIÓN INMUNOLÓGICA A TRAVÉS DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS, PARA EL LABORATORIO DE **TERAPIAS EXPERIMENTALES** Υ BIOMARCADORES EN CÁNCER, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 16-2024. El proyecto PI21/00145 objeto de este contrato está subvencionado por el Instituto De Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (12.155,00 EUROS, IVA excluido)

Presidenta:

Da. María Quintanar Jaime

Vocal:

Da. Laura López Revuelta

Secretaria:

Da. Sara Fernández Morata

En Madrid, a las 16:00 horas del día 18 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Paz, al objeto de, celebrar la lectura del informe técnico correspondiente al expediente de referencia.

DESARROLLO.

La Presidenta declara que la Mesa se ha constituido válidamente y ordena que comience el acto.

A continuación, el órgano de contratación procede a la valoración de las especificaciones técnicas presentada por la empresa a licitación en base al informe redactado por el responsable técnico:

VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.

• **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 6, el lote 7, lote 8.







LIFE TECHNOLOGIES, S.A.

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 1, el lote 2, lote 5.
- **NO CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas para el lote 3, lote 4 y lote 6 quedando excluida del procedimiento para los lotes indicados.

ECOGEN, S.R.L

 NO CUMPLE todas las condiciones y características técnicas requeridas para el lote 7 y lote 11 quedando excluida del procedimiento para los lotes indicados.

FISHER SCIENTIFIC, S.L.

• **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 9, lote 10 y el lote 11.

No obstante, lo anterior, en el **LOTE 11** la Mesa propone al Órgano de Contratación renunciar al procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. Ello es debido a que el equipo para el que se precisan las placas objeto del lote se ha averiado y ha quedado inutilizado. Por ello, la oferta presentada por Fisher no será tenida en consideración pese a cumplir las especificaciones técnicas.

A continuación, se procede a la presentación de las ofertas presentadas por cada una de las licitadoras que cumplen los criterios técnicos y que, por tanto, continúan en el procedimiento:

- OFERTA ECONÓMICA

	VWR	LIFE TECHNOLOGIES S.A.	FISHER SCIENTIFIC S.L
LOTE 1		398,68 €	
LOTE 2		402,90€	
LOTE 3			
LOTE 4			
LOTE 5		402,05 €	
LOTE 6	732,00€		
LOTE 7	2.496,00€		
LOTE 8	1.696,00€		
LOTE 9			1.191,60€
LOTE 10			1.096,20€







Antes de proceder a la puntuación de las ofertas económicas, la Mesa de Contratación evalúa cuáles de las mismas son consideradas anormalmente bajas conforme a lo establecido en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares:

"Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas: SI.

En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que solo concurra una empresa a la licitación, se consideraran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos."

En base a lo anterior, las ofertas económicas de las siguientes empresas se encuentran en el caso previsto en el apartado 8 de la cláusula 1 de Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares:

- VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. para el LOTE 6.
- FISHER SCIENTIFIC, S.L. para el LOTE 10.

En base a esta información, se requiere a cada una de las empresas mencionadas para que, en un plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde la recepción del requerimiento, procedan a la aportación de documentación justificativa de la anormalidad de la oferta, al correo electrónico legal@idipaz.es conforme al procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Seguidamente se levanta la sesión dando por concluido el acto.

Fdo.: Doña María Quintanar Jaime Fdo.: Doña Sara Fernández Morata







Fdo.: Doña Laura López Revuelta¹

_

¹ La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación.